

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION
32a. sesión
celebrada el
martes 3 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 32a. SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

SUMARIO

TEMA 88 DEL PROGRAMA: EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL (continuación)

TEMA 89 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 90 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 141 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro de una semana a contar de la fecha de notificación, en la sede de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, y incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/42/SR.32
13 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL (continuación) (A/C.3/42/L.3, L.23 y L.24)

TEMA 89 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.3/42/L.16/Rev.1)

TEMA 90 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.3/42/L.17, L.18, L.19 y L.20)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECEÑO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.3/42/L.25)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación) (A/C.3/42/L.22)

TEMA 141 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación) (A/C.3/42/L.21)

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.3

1. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, recuerda que en la 21a. sesión anunció que los Estados Unidos no seguirían adhiriendo a la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social. Dicha declaración fue aprobada en momentos en que las ideas acerca de la función del Gobierno en el ámbito del desarrollo social y de la prestación de servicios sociales eran muy diferentes. Los Estados Unidos han aprendido que aun en los países más ricos, el Gobierno no puede por sí solo establecer programas masivos de bienestar social a una escala como la que se sugiere en la Declaración. Las necesidades individuales son tan diversas que los programas centralizados de bienestar social entorpecen muchas veces los esfuerzos para permitir a todas las personas alcanzar la autosuficiencia e independencia. En los Estados Unidos, la contribución del sector privado, del Estado y de los gobiernos locales, al progreso y desarrollo en lo social, forman parte esencial de todos los programas establecidos en la materia.

2. Los Estados Unidos se han opuesto constantemente al lenguaje utilizado en toda la Declaración, que no pueden apoyar co o una fórmula para promover el progreso social o el económico. Como lo demuestra su negativa a participar en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, los Estados Unidos rechazan categóricamente el concepto contenido en el artículo 27 de la Declaración según el cual el logro del desarme llevaría necesariamente a la canalización de los recursos hacia el desarrollo económico o la promoción del bienestar social. Por consiguiente, su delegación no puede participar en las actividades que la Comisión emprenderá pronto para celebrar el aniversario de una Declaración que los Estados Unidos no respaldan.

/...

3. El Sr. NENEMAN (Polonia) dice que cuando la Asamblea General aprobó la Declaración, la composición de las Naciones Unidas era casi la misma que en la actualidad. A diferencia de muchos documentos anteriores, la Declaración es sumamente representativa, producto de la experiencia y la sabiduría común de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países socialistas. Su importancia para el progreso social es comparable con la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos para el respeto de los derechos humanos. No todas las disposiciones de la Declaración son aceptables para todas las delegaciones, pero lo mismo puede decirse de todos los documentos importantes de las Naciones Unidas, porque éstas constituyen una organización universal y diversa.
4. La Declaración establece metas elevadas en la esfera del progreso y el desarrollo social, lo cual contribuye a explicar su actualidad y perdurabilidad. En el momento de su aprobación, también se aprobó la resolución 2543 (XXIV) de la Asamblea General, relativa a su ejecución, y en la que se invitaba a los gobiernos y a las Naciones Unidas a guiarse por las disposiciones de la Declaración.
5. A lo largo de los años, la Declaración ha proporcionado directrices coherentes y claramente definidas. El objetivo del proyecto de resolución A/C.3/42/L.3 es establecer un programa modesto y solemne de celebración en 1989 del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y escuchar la opinión de los Estados sobre las repercusiones de la Declaración en sus políticas y programas. Espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso, como ocurrió en la Comisión de Desarrollo Social y en el Consejo Económico y Social.
6. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.3.
- Proyecto de resolución A/C.3/42/L.23
7. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que se le ha informado que en el párrafo 4 de la parte dispositiva donde dice "labor", debe decir "actividad".
8. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.23, en su forma enmendada.
- Proyecto de resolución A/C.3/42/L.24
9. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación se verá obligada a votar en contra del proyecto de resolución A/C.3/42/L.24, debido a que se refiere a un sinnúmero de documentos que los Estados Unidos han rechazado en el pasado. Las ideas, los principios y el lenguaje de dichos documentos y resoluciones resultan inaceptables para su Gobierno.
10. A petición de la representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.24.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Birmania, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria,

/...

Burkina Faso, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Israel, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

11. Por 106 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/42/L.24.

12. La Sra. LEGWAILA (Botswana), el Sr. SHIRAMBERE (Burundi), el Sr. AYINA (Camerún), el Sr. RAMIREZ MARDONES (El Salvador), la Sra. IBRAHIM (Nigeria), el Sr. KABASHA (Rwanda) y el Sr. MAPHALALAMR (Swazilandia) dicen que su intención era votar a favor del proyecto de resolución A/C.3/42/L.24.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.16/Rev.1

13. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que se le han comunicado algunos cambios de redacción poco importantes en el párrafo 6 de la parte dispositiva. Añade que Barbados, Costa Rica, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania y el Senegal han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

14. La Sra. ALVAREZ (República Dominicana) sugiere que el texto inglés del párrafo 6 de la parte dispositiva se haga concordar con el texto español.

15. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.16/Rev.1 con algunos cambios de redacción poco importantes.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.17

16. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que el Camerún ha pasado a ser patrocinador del proyecto de resolución.

17. La Srta. BROSKAKOVA (Checoslovaquia) dice que en el párrafo 3 de la parte dispositiva, las palabras "preste especial atención a" deben cambiarse por "tenga debidamente en cuenta", y después de la palabra "realización", deben añadirse las palabras "por los Estados".

18. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación se verá obligada a votar en contra del proyecto de resolución A/C.3/42/L.17, porque considera que una sociedad que respete los derechos individuales y las libertades fundamentales puede brindar mejor la oportunidad de trabajar y de recibir educación. Además, resulta evidente que una de las metas más elevadas de todas las sociedades es proporcionar oportunidades de educación y empleo. La mejor forma de lograr esa meta es permitir que se desarrollen libremente los talentos individuales para que puedan producir el crecimiento y la expansión económicos que crean oportunidades para todos.

19. El Sr. HAMER (Países Bajos) sugiere que en el título del proyecto de resolución, se añadan las palabras "por los Estados" después de "la realización".

20. A petición de la representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.17.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Birmania, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Niger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Federal de Alemania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia,

/...

Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

21. Por 131 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/42/L.17, en su forma enmendada.

22. La Sra. LEGWAILA (Botswana), el Sr. RAMIREZ MARDONES (El Salvador) y la Sra. ZINDOGA (Zimbabwe) dicen que tenían la intención de votar a favor del proyecto de resolución A/C.3/42/L.17.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.18

23. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que Costa Rica, Egipto, Indonesia y Polonia han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución. Recuerda que cuando el representante de Austria presentó dicho proyecto de resolución, sustituyó el párrafo 5 de la parte dispositiva por un nuevo párrafo.

24. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.18, en su forma enmendada.

25. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) dice que, aunque votó con la mayoría, su delegación considera que la premisa del párrafo 4 de la parte dispositiva tiene fallas graves. Los proyectos que producen empleo para los jóvenes, financiados por el Gobierno, no contribuyen al crecimiento económico; éste es el único generador duradero de oportunidades de empleo.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.19

26. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que el Camerún, el Iraq, Malta, el Perú, Tailandia y el Yemen han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

27. El Sr. LINDHOLM (Suecia) y el Sr. VOICU (Rumania) sugieren cambios de redacción en aras de la coherencia.

28. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/42/L.19, con cambios de redacción poco importantes.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.20

29. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que el Camerún, Djibouti, la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, la RSS de Bielorrusia y Rwanda han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/42/L.20.

30. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.20.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.25

31. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que los copatrocinadores han suprimido las palabras "de gestión" de la segunda línea del párrafo 9 de la parte dispositiva, y que Kenya, Venezuela, Zimbabwe, Guatemala y el Sudán han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

32. El Sr. OULD MOHAMED LEMINE MOHAMED SALECK (Mauritania) dice que el proyecto de resolución A/C.3/42/L.25 es importante, ya que los impedidos representan una porción considerable de la población mundial. En las condiciones adecuadas, ese grupo puede contribuir enormemente al progreso social y económico de sus países.

33. Mauritania reconoce a los impedidos como ciudadanos de pleno derecho y ha adoptado medidas para la prevención y el tratamiento de las incapacidades, así como para la rehabilitación y la capacitación de los impedidos. Se han establecido varias escuelas para la educación de dichas personas, y se les emplea en diversas actividades. Por consiguiente, su delegación se siente orgullosa de apoyar el proyecto de resolución. Asimismo señala a la atención la necesidad urgente de reconocer las capacidades de los impedidos, en lugar de compadecerlos, y de establecer políticas y estructuras y movilizar los recursos necesarios para la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, especialmente en los países en desarrollo.

34. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.25.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.22

35. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) señala a la atención de la Comisión el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/42/L.22, en el que se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación del proyecto de resolución, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas por el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en su décimo período de sesiones, y por el Consejo Económico Social. La Secretaria informa a la Comisión de que se ha cambiado la fecha de celebración del 10° período de sesiones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, de febrero de 1988 a agosto de 1988. Por consiguiente, las recomendaciones que formule el Comité en su 10° período de sesiones serán examinadas por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1989, y no en 1988. En vista de la reprogramación del 10° período de sesiones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, la Tercera Comisión tal vez desee pedir al Secretario General que informe sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, y no en el cuadragésimo tercero.

36. El Sr. BUSACCA (Italia) dice que la cuestión técnica planteada por la Secretaria merece toda la atención de la Comisión. Su delegación propone que se supriman las palabras "y por el Consejo Económico y Social" del quinto renglón del párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/42/L.22, ya que tal vez el Consejo no tenga tiempo suficiente para examinar el informe del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia antes del próximo período

/...

(Sr. Busacca, Italia)

de sesiones de la Asamblea General. Aunque su delegación no ha tenido tiempo de consultar con los demás patrocinadores sobre la enmienda propuesta, espera que les parezca aceptable.

37. El PRESIDENTE anuncia que Colombia, Cuba, los Estados Unidos, Filipinas, Grecia, los Países Bajos, Uruguay y Yugoslavia han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

38. Queda aprobado, sin votación, el proyecto de resolución A/C.3/42/L.22.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.21

39. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que los copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/42/L.21 han presentado un nuevo párrafo 9 de la parte dispositiva que dice lo siguiente: "Reafirma la decisión del Consejo Económico y Social de que la Comisión de Desarrollo Social examine en su 31º período de sesiones los resultados de la Consulta Interregional sobre Políticas y Programas de Bienestar Social para el Desarrollo". El que figura ahora como párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/42/L.21 pasará a ser párrafo 10 del proyecto de resolución enmendado, y se suprimirán en dicho párrafo las palabras "que comunique a la Comisión de Desarrollo Social su opinión sobre la aplicación de los principios normativos, para que la Comisión la considere en su 31º período de sesiones, que se celebrará en 1989 y". También anuncia que Colombia, Cuba, Italia y la República Socialista Soviética de Ucrania han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

40. Queda aprobado, sin votación el proyecto de resolución A/C.3/42/L.21.

41. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que tomen la palabra en explicación de voto sobre cualquiera de los proyectos de resolución aprobados.

42. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América), hablando en explicación de su voto sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.21, dice que, aunque su delegación se sumó al consenso sobre dicha resolución, lo hizo con reservas, manteniendo cabalmente su posición adoptada después de la Consulta Interregional sobre Políticas y Programas de Bienestar Social para el Desarrollo de Viena. Su delegación considera que los principios que la resolución desea aplicar son demasiado vagos y contradictorios como para alcanzar las metas que se proponen.

43. El Sr. GALAL (Egipto) dice que su delegación apoyó los cuatro proyectos de resolución sobre la juventud. Sin embargo, en el interés de racionalizar los trabajos de las Comisiones Principales de la Asamblea General, insta a las delegaciones que presentaron los proyectos de resolución y a todas las demás delegaciones interesadas a que se reúnan antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General y traten de redactar una resolución unificada sobre la juventud, como se hizo en el presente período de sesiones en lo tocante a los proyectos de resolución sobre el envejecimiento y los impedidos.

44. El Sr. HAMER (Países Bajos) dice que su delegación apoya la declaración del representante de Egipto en cuanto a fusionar los textos de los proyectos de resolución sobre la juventud. Espera que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General la Tercera Comisión apruebe una única resolución que cubra los puntos más importantes en la esfera de la juventud.

45. La Sra. COLL (Irlanda) dice que su delegación aprecia los cambios introducidos en el párrafo 3 de la parte dispositiva y en el título del proyecto de resolución A/C.3/42/L.17. Como resultado de esos cambios, el proyecto de resolución expresa mejor el hecho de que debe señalarse a la atención de la Comisión de Desarrollo Social el disfrute efectivo de los derechos humanos por los jóvenes. Sin embargo la inclusión de las palabras "en condiciones de paz" en el título del proyecto de resolución no contribuirá a centrar la atención en las obligaciones de los Estados en lo tocante a la aplicación de los derechos humanos.

46. El Sr. KRENKEL (Austria) dice que su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.24 porque tiene reservas respecto de la redacción de los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva relativos a la presentación de informes nacionales sobre los cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social. Ya se ha tratado en otros informes y estudios de las cuestiones de los cambios económicos y el progreso social. Su delegación apoya la racionalización de los procedimientos de presentación de informes en todas las esferas. También apoya plenamente la declaración de los representantes de Egipto y de los Países Bajos respecto de fusionar los proyectos de resolución sobre la juventud.

47. El Sr. QUINN (Australia) dice que su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.24 porque considera que el párrafo 5 de la parte dispositiva tiene un valor marginal y representa una duplicación de la presentación de informes en otras esferas, incluida la de derechos humanos. Su delegación esperaba que los proyectos de resolución relacionados con el tema 88 del programa tuviesen más disposiciones relativas al examen bienal de las cuestiones relacionadas con el tema, lo cual permitiría una mayor racionalización de los trabajos de la Comisión, así como un examen más a fondo de cuestiones particulares. Su delegación también apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Egipto respecto de consolidar los proyectos de resolución sobre la juventud.

48. El Sr. VOICU (Rumania) dice que, si bien su delegación atribuye gran importancia al concepto de la racionalización de los trabajos, estima que la Comisión no debe apresurarse. La racionalización de los trabajos no es sinónimo de una fusión mecánica de los proyectos de resolución. Cada resolución debe ser examinada por sus propios méritos, y será difícil abarcar todos los aspectos del tema de la juventud en una sola resolución.

49. El PRESIDENTE dice que antes de terminar el examen del segundo grupo de temas, desea señalar a la atención de la Comisión el documento A/42/56-E/1987/7 titulado "Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo", en relación con el tema 88 del programa. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea tomar nota de ese informe.

50. Así queda acordado.

/...

TEMA 104 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(continuación)

51. El Sr. KASEMSRI (Tailandia) dice que la comunidad internacional sigue teniendo que hacer frente al problema del uso indebido de drogas. La amenaza que plantea para el bienestar de la humanidad sigue aumentando y ha adquirido una dimensión nueva y terrible debido al espectro del SIDA. Sin embargo aunque se han hecho algunos progresos desde que se celebró la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, solamente se ha sentado la base de un avance. Por lo tanto es imperativo que el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y la Declaración de la Conferencia tenga un resultado tangible gracias al ejercicio de la voluntad política necesaria. A nivel nacional, regional e internacional, debe hacerse todo lo posible por aplicar las directrices aprobadas en la Conferencia.

52. La delegación de Tailandia encomia el informe del Secretario General sobre la Conferencia (A/42/594) y apoya las medidas que éste propone. Asimismo, favorece cualquier esfuerzo por fortalecer el papel de los órganos internacionales en la coordinación de las actividades de fiscalización de las drogas, incluido un aumento del apoyo al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID). Las limitaciones financieras, como las mencionadas en el párrafo 30 del documento A/42/594, podrían obstaculizar los esfuerzos colectivos del sistema de las Naciones Unidas en su campaña contra el tráfico de drogas y a los Estados Miembros les corresponde adoptar medidas para resolver ese problema.

53. La preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas es otro acontecimiento positivo en la lucha contra el uso indebido de drogas. Además una convención complementará y fortalecerá los instrumentos internacionales existentes en materia de fiscalización de las drogas.

54. Tailandia, debido a que parte de su territorio está situado en el "triángulo dorado", ha conocido durante muchos años los problemas del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. La lucha de Tailandia contra las drogas ilegales se basa en una estrategia de dos tipos. El primero, que consiste en aplicar la ley, consta de varias medidas estrictas contra los traficantes de drogas y obstaculiza considerablemente el contrabando de heroína a través de Tailandia hacia otros países. El segundo, consistente en la educación preventiva, se destina a los niños, los jóvenes y los habitantes de las tribus de las montañas, en las regiones donde se cultiva el opio. Asimismo, los proyectos de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos reciben considerable apoyo. El programa de sustitución de cultivos, iniciado por el Rey de Tailandia en 1969 y destinado a mejorar el bienestar de los habitantes de las tribus de las montañas, ha resultado sumamente satisfactorio. En virtud del programa, las tierras donde antes se cultivaba opio se utilizan actualmente para otros cultivos comerciales y en consecuencia ha disminuido significativamente el cultivo de opio. Al respecto, la delegación de Tailandia desea manifestar a las Naciones Unidas y en particular al FNUFUID, su profundo reconocimiento por su apoyo y ayuda.

(Sr. Kasemsri, Tailandia)

55. A nivel regional, Tailandia ha cooperado con los demás miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para aplicar las recomendaciones de los Oficiales Superiores en Materia de Drogas de ese órgano lo que ha facilitado la aprobación de medidas, sobre todo en la esfera de la aplicación de la ley, destinadas a suprimir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en la región. Los esfuerzos realizados bajo los auspicios de las oficinas regionales de las Naciones Unidas, en particular la de Bangkok, han ampliado considerablemente la magnitud de esa cooperación a nivel regional.

56. Tailandia, miembro de larga data de la Comisión de Estupefacientes, ha participado activamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas por luchar contra la amenaza de la droga. Sin embargo, la reducción de la oferta de drogas conduce frecuentemente al desarrollo de nuevas fuentes y, en consecuencia, los esfuerzos por erradicar el tráfico de drogas se ven obstaculizados a menudo por las dificultades. Solamente mediante actividades concertadas y decididas de la comunidad internacional puede lograrse el objetivo común por lo cual Tailandia está decidida a seguir participando en esos esfuerzos.

57. El Sr. ABRAHAM (Hungría) dice que la situación del uso indebido de drogas en el mundo ha adquirido proporciones alarmantes y, por ello, Hungría aplaudió la convocación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. El Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas contiene una gran variedad de sugerencias y recomendaciones que podrían ayudar a fortalecer el sistema de fiscalización de las drogas e intensificar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. El Plan, si bien no es obligatorio desde el punto de vista jurídico, refleja la voluntad colectiva de los Estados de adoptar medidas eficaces. Al respecto, recalca la urgente necesidad de que los Estados que aún no son partes en las convenciones internacionales en materia de fiscalización de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas ratifiquen esos instrumentos o se adhieran a ellos.

58. El sistema de la Naciones Unidas, como se recalca en los dos textos aprobados en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, desempeña un papel importante en los esfuerzos por luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. En consecuencia, Hungría apoya decididamente la continuación y el fortalecimiento de las funciones de fiscalización y de los respectivos papeles de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Comisión de Estupefacientes, la División de Estupefacientes y el FNUFUID.

59. Las decisiones con respecto a las propuestas contenidas en el informe del Secretario General sobre la Conferencia van a influir en las actividades de las Naciones Unidas a largo plazo y deberían aprobarse sólo después de un detenido estudio por los expertos en la materia. La delegación de Hungría estima que la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, debería aprobar el informe en su conjunto y remitir las propuestas a la Comisión de Estupefacientes, para su examen. Además, se debería aplazar hasta el próximo año cualquier adopción de decisiones.

/...

(Sr. Abraham, Hungría)

60. Si bien el uso indebido de drogas no constituye un importante problema social o de salud pública en Hungría, los casos de uso indebido de ciertos productos farmacéuticos con fines no médicos y los casos de recetas falsificadas van en aumento. Hungría ha sido uno de los primeros países en el mundo en organizar la fiscalización de las drogas y establecer un registro obligatorio de los productos farmacéuticos. En consecuencia, en Hungría, las autoridades sanitarias nacionales competentes controlan estrictamente toda la red de distribución de drogas.

61. A la vez, el Gobierno de Hungría se percató de que el uso indebido de drogas se ha convertido en un fenómeno universal y que es necesaria la cooperación internacional para resolver ese problema. El Gobierno de Hungría participa en esos esfuerzos internacionales, de la manera siguiente: a) suministra a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas información sobre el comercio legal internacional de ciertas drogas para facilitar la prevención, vigilancia e investigación del uso indebido de drogas; b) participa activamente en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas; c) apoya la elaboración del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; d) ofrece su cooperación al FNUFUID; y e) refuerza las medidas de control a nivel nacional.

62. El Sr. OSMAN (Brunei Darussalam) dice que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, así como la destrucción de los valores humanos y la perturbación de la ley y del orden que traen consigo, han aumentado hasta el punto de amenazar la seguridad y estabilidad de las naciones.

63. Si bien en Brunei Darussalam el problema del uso indebido de drogas es mínimo, su Gobierno se percató de todo el peligro y ha adoptado las medidas preventivas pertinentes. En consecuencia dicho Gobierno ha intentado despertar la conciencia pública y prevenirla de los peligros del uso indebido de drogas, ha iniciado una campaña a nivel nacional para detenerlo y ha insistido en la participación de la comunidad en esos esfuerzos. La estrategia general de Brunei Darussalam se basa en elaborar medidas preventivas eficaces, fortalecer los organismos encargados de aplicar la ley, fomentar una capacidad de disuasión suficiente, fortalecer los servicios de tratamiento y rehabilitación y apoyar los esfuerzos internacionales para contener la producción y el tráfico de drogas.

64. La erradicación del programa de la droga requiere la cooperación regional e internacional. Brunei Darussalam es miembro de la ASEAN y ha iniciado varios proyectos colectivos junto con otros miembros de ese grupo de países. Asimismo, los Oficiales Superiores en Materia de Drogas de la ASEAN se reúnen periódicamente para analizar el uso indebido de drogas e intercambiar ideas sobre la manera de fiscalizarlo. Además, Brunei Darussalam colabora estrechamente con sus asociados en el diálogo, que también han ayudado bastante a la ASEAN.

65. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas tiene mucha importancia para los esfuerzos de la comunidad internacional por erradicar la amenaza de la droga. El éxito de la Conferencia, basado en la voluntad política de las naciones de adoptar medidas colectivas, se ha reflejado en la Declaración de la Conferencia. La delegación de Brunei Darussalam apoya plenamente el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia

(Sr. Osman, Brunei Darussalam)

de fiscalización del uso indebido de drogas, cuyas recomendaciones podrían servir de directrices para todos los gobiernos y organizaciones.

66. Para concluir reitera el decidido apoyo de la delegación de Brunei Darussalam a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y anuncia que su país contribuirá con 5.000 dólares al FNUFUID, con la esperanza de que esa suma ayude a ese órgano a desempeñar sus funciones.

67. El Sr. MOULTRIE (Bahamas) dice que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas fue convocado en respuesta a la gravedad y complejidad cada vez mayores del problema del uso indebido de drogas en todo el mundo. La Declaración refleja la voluntad política de los Estados de adoptar medidas colectivas y decisivas con respecto al problema de la droga y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas suministra el marco para adoptar esas medidas. El compromiso y el consenso de la Conferencia deben convertirse en medidas concretas, bajo la dirección de las Naciones Unidas.

68. En el informe del Secretario General sobre la Conferencia se han presentado varias sugerencias útiles para los futuros esfuerzos de fiscalización de las drogas. Las Bahamas, sin perjuicio de la labor de la Comisión de Estupefacientes, desea manifestar su reacción inicial ante varios asuntos planteados en ese informe. La adopción de medidas complementarias de la Conferencia constituye un proceso a largo plazo y deberá estar a cargo de los órganos internacionales de fiscalización de las drogas. La delegación de las Bahamas lamenta que las limitaciones financieras y el congelamiento de las contrataciones hayan obstaculizado la capacidad de esos órganos de desempeñar eficazmente sus funciones. Los recursos destinados a esos órganos deberían restituirse a su nivel anterior y deberían suministrarse recursos adicionales. Ya que se insiste más que antes en la prevención y reducción de la demanda y en el tratamiento y la rehabilitación, la delegación de las Bahamas espera que se aprovechen los conocimientos especializados requeridos en esas esferas. La utilización de expertos sería una opción más viable y eficaz en función de los costos que la de nombrar relatores especiales.

69. El establecimiento de un día internacional de la lucha contra el uso indebido de drogas podría resultar útil para elevar el nivel de la conciencia pública acerca de los peligros de las drogas ilícitas y de los esfuerzos positivos por luchar contra el problema. Sin embargo, la declaración de un año internacional podría impedir que se lograra el resultado deseado y en consecuencia el mejor foro para plantear esa cuestión sería la segunda conferencia internacional, prevista para 1992.

70. El estudio de los procedimientos de presentación de informes del programa internacional de fiscalización de las drogas podría ser útil para ayudar a racionalizar esos procedimientos. Sin embargo, si se agregara esa labor al programa del décimo período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, se aumentaría aún más su volumen de trabajo. Sin embargo a menos que se ampliara el tiempo asignado al décimo período extraordinario de sesiones, no podría esperarse que la Comisión realizara su trabajo eficazmente.

/...

(Sr. Moultrie, Bahamas)

71. En la medida en que el comercio internacional de drogas cruzara las fronteras nacionales, la fiscalización eficaz de las drogas dependería del desarrollo de una cooperación sostenida entre los Estados. Sin embargo, en el caso de muchos países en desarrollo, podrían crearse dificultades cuando las expectativas relativas a su participación en la fiscalización de las drogas a nivel internacional no guardara relación con su capacidad. Por lo tanto sus posibilidades de cumplir sus obligaciones internacionales dependen en gran parte del volumen de la asistencia internacional que reciben. El FNUFUID se ha convertido en una fuente invaluable de financiación y conocimientos especializados para los países en desarrollo, entre ellos las Bahamas. En consecuencia, se suma al llamamiento del Secretario General para que los Estados contribuyan generosamente a ese Fondo y desea tomar nota con reconocimiento de la sustancial contribución de Italia.

72. Si bien en las Bahamas no se produce materia prima para estupefacientes, los traficantes internacionales de drogas utilizan ese país como país de tránsito, debido a su ubicación estratégica. Ese tráfico ilícito constituye la raíz de todos los problemas de las Bahamas en materia de fiscalización de las drogas.

73. Entre las medidas adoptadas para luchar contra el problema figura la aprobación, en enero de 1987, de una ley en que se conceden nuevos poderes para investigar y congelar las ganancias de los delitos relacionados con las drogas y confiscar los bienes de las personas condenadas por delitos de esa índole. Entre otras medidas figuran algunos proyectos de ley parlamentarios destinados a enmendar la Ley de Defensa de 1979 y la Ley de Policía de 1965, a fin de que el examen de las fuerzas de seguridad en relación con su consumo de drogas, resulte obligatorio y de que se promulgue un proyecto de ley destinado a permitir la condena a cadena perpetua en determinados casos de posesión de drogas peligrosas. Por lo tanto las Bahamas siguen cooperando con los Estados Unidos de América en procesos conjuntos de prohibición, para los cuales se ha creado recientemente un grupo de tareas mixto. Y ambos países han firmado también recientemente un acuerdo de asistencia mutua para aplicar la ley.

74. Esas actividades se relacionan con las disposiciones del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Las Bahamas estiman que la labor respecto de ese texto es de suma prioridad. Asimismo, atribuyen mucha importancia a la ratificación, adhesión y aplicación de los tratados internacionales existentes en materia de fiscalización de las drogas. Las Bahamas se han convertido en Estado parte en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el establecimiento de la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la región de América Latina y el Caribe como órgano permanente de la Comisión de Estupefacientes debería contribuir a coordinar las actividades de fiscalización de las drogas en esa región. Las relaciones entre ese órgano y los de otras regiones durante las sesiones de la Comisión deberían fomentar aún más la cooperación y coordinación a nivel interregional. Por lo tanto se prevé que el grupo intergubernamental de expertos convocado por la Comisión en su 32º período ordinario de sesiones constituirá el foro en que se analizará ese problema.

75. En consecuencia las Bahamas reafirman su apoyo a los esfuerzos internacionales de fiscalización de las drogas y se comprometen a adoptar las medidas necesarias a

/...

(Sr. Moultrie, Bahamas)

nivel nacional. Además aseguran al Coordinador de las Naciones Unidas en materia de actividades de fiscalización de las drogas y a todos los órganos internacionales pertinentes que seguirán prestándoles todo su apoyo.

76. La Sra. DU Yong (China) dice que la delegación de China desea sumarse a las demás delegaciones en los esfuerzos por encontrar una respuesta más eficaz al problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. En muchas regiones del mundo, aumentan los crímenes violentos relacionados con las drogas; el problema empeora y se requieren medidas concertadas a nivel internacional. Por ello, las Naciones Unidas desempeñan un papel cada vez más importante y las actividades de sus órganos competentes, los instrumentos promulgados o en preparación y algunos acontecimientos, como la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, así como el Plan y la Declaración aprobados en la Conferencia, alentarán a los gobiernos a participar más activamente en una lucha mundial contra el uso indebido de drogas y facilitarán la formulación de propuestas relativas a las medidas nacionales para hacer frente al uso indebido y al tráfico ilícito de drogas.

77. Las medidas nacionales eficaces son la clave del éxito de los esfuerzos regionales e internacionales. Los gobiernos deben adoptar medidas nacionales prácticas teniendo en cuenta sus condiciones sociales y económicas. Además, deben participar activamente en las iniciativas internacionales y en la concertación de acuerdos internacionales o regionales mediante su participación en las conferencias sobre asuntos relativos al uso indebido de drogas, así como en la labor respecto del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En tercer lugar, debe fortalecerse la cooperación internacional en esferas tales como las de la eliminación y sustitución de la producción ilegal de estupefacientes, la prohibición del tráfico ilícito de drogas, la reducción de la demanda y el control de la oferta.

78. En los últimos años, los organismos encargados de aplicar la ley en China han adoptado medidas oportunas y eficaces contra el tráfico de tránsito. China seguirá aplicando enérgicamente la Convención Unica sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Por lo tanto, su país, orientado por el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, formulará medidas o enmendará las medidas existentes para prevenir el uso indebido de drogas y prohibir su tráfico ilícito; asimismo, seguirá fortaleciendo su cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el FNUFUID.

79. La Sra. KAUL (India) dice que el éxito de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas demuestra que la comunidad internacional concede prioridad al problema de la droga y las Naciones Unidas pueden estar orgullosas de su papel coordinador en relación con la cooperación entre las naciones para adoptar medidas decididas contra la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas. Sin embargo hay que atacar el problema en todos los frentes ya que sería erróneo examinar la oferta ilícita de drogas solamente en relación con la demanda o pensar que se suprimiría automáticamente la demanda aplicando estrictamente medidas para reducir la oferta.

/...

(Sra. Kaul, India)

80. El problema de la droga ha asumido proporciones internacionales, con lo cual causa graves problemas en los países de tránsito, como la India. Por lo tanto si bien el problema del tráfico de tránsito, cuyo resultado es un aumento de los elementos delictivos y de la incidencia de la toxicomanía entre los jóvenes, en particular en las ciudades, no ha adquirido hasta el momento, en la India, proporciones alarmantes, su Gobierno está sumamente preocupado por ello y ha adoptado medidas preventivas y de aplicación de la ley. En una ley amplia, promulgada en 1985, se estipula la existencia de elementos disuasivos, entre ellos una pena mínima de 10 años de prisión en el caso de un delito cometido por primera vez y de 15 años en caso de reincidencia. Una oficina central de fiscalización de los estupefacientes organiza las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. La gran cantidad de drogas decomisadas por las autoridades demuestra el éxito de los esfuerzos de esa oficina. La lucha contra el tráfico de drogas ha mermado los recursos nacionales y, por ello, debe considerarse que la lucha contra la amenaza de la droga es una labor internacional y una responsabilidad colectiva que requiere el apoyo de todos los gobiernos.

81. Evidentemente, se necesita aumentar la cooperación entre las administraciones nacionales y ese problema se plantea ampliamente en el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En la región a la que pertenece la India, se ha establecido que las medidas regionales para luchar contra el uso indebido de drogas constituyen una importante esfera de cooperación. Un comité técnico integrado por los países miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, reunida a comienzos de 1987, ha formulado sugerencias valiosas para aumentar la cooperación, incluso en las esferas del tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos y los países miembros han participado también activamente en los trabajos de la Reunión Interregional de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas (HONLEA).

82. La India apoya plenamente al FNUFUID, por conducto del cual deberían canalizarse todos los sistemas de fiscalización de las drogas; y ha hecho una contribución financiera al Fondo para 1987 y seguirá apoyándolo en el futuro. La India, el mayor productor de opio ilícito en el mundo, se ha interesado siempre en esas actividades de las Naciones Unidas. Además es parte en todos los principales tratados y convenciones internacionales sobre la fiscalización del uso indebido de drogas.

83. La concesión de licencias y el sistema de control en la India en relación con el cultivo y la producción de opio han sido aceptados como modelo e incorporados en la Convención Unica sobre Estupefacientes. El control estricto que se ejerce en el país ha hecho que sea mínimo el cultivo ilícito, que se reduzca en los últimos años y que se haga todo lo posible por reducirlo aún más.

84. Al respecto, señala la resolución 36/168 de la Asamblea General, en que se aprobaron la Estrategia internacional y el programa básico de acción quinquenal para la fiscalización del uso indebido de drogas, propuestos por la Comisión de Estupefacientes. En la Estrategia se insta a los países que producen o fabrican opiáceos a que hagan gala de moderación y limiten su producción y fabricación para satisfacer necesidades nacionales. En la Estrategia se recalca también que los países importadores deberían obtener los productos que necesiten de los países

/...

(Sra. Kaul, India)

que tradicionalmente se los suministran. La aplicación de las disposiciones de la Estrategia contribuiría a aliviar las consecuencias financieras y socioeconómicas de la restricción del producto para los países productores. Los países productores, entre ellos la India y Turquía, siempre han recalcado la importancia de la cooperación internacional para resolver el problema del exceso de existencias, señalado en el informe más reciente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes e insistido en que ese asunto no puede examinarse solamente en un contexto comercial.

85. Por lo tanto es importante disponer de un sistema para presentar información completa sobre todas las fuentes del opio que es objeto de comercio internacional, y examinar continuamente la demanda y la oferta de materias primas para la manufactura lícita de opiáceos. Al respecto, la India formula un llamamiento a las naciones productoras y manufactureras para que limiten voluntariamente sus actividades.

86. El proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas debería contener disposiciones por las cuales la paja de adormidera figura entre las sustancias controladas, ya que ese producto se puede utilizar indebidamente como afirma en su informe la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. En consecuencia, la India aplaude los progresos realizados en relación con el proyecto de convención, así como la Declaración de la reciente Conferencia, ya que son expresiones de una voluntad política cada vez mayor de luchar contra la amenaza del uso indebido de drogas. Además, el Plan es una fuente de recomendaciones importantes sobre todas las cuestiones clave y las Naciones Unidas, así como los Estados Miembros, deberían aplicarlo.

87. El Sr. MARWAT (Pakistán) dice que la aprobación unánime de la Declaración y el Plan en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas prueba la existencia de un compromiso político entre los Estados Miembros de la Organización con miras a una acción concertada a todos los niveles para eliminar el problema del uso indebido de drogas. Las medidas adoptadas en la Conferencia constituyen una estrategia a nivel mundial y una base concertada para medidas futuras de lucha contra una amenaza de dimensiones verdaderamente mundiales.

88. Un aspecto que hasta la fecha no ha recibido suficiente atención a nivel internacional es el de la necesidad de reducir la demanda de sustancias narcóticas con fines ilícitos. Se ha insistido mucho en la reducción de la oferta, pero dada la dinámica del mercado, las innovaciones técnicas, incluidas las drogas sintéticas y el tráfico organizado, han creado obstáculos que impiden todo progreso, como se ha reconocido en la reciente Conferencia.

89. La estrategia cuádruple consistente en reducir la demanda, controlar la oferta, suprimir y castigar a los traficantes ilícitos y brindar tratamiento y rehabilitación a los toxicómanos es una base positiva para una lucha importante contra la amenaza de la droga. El sistema de las Naciones Unidas debe reflejar la prioridad que la comunidad mundial atribuye a esa tarea y el compromiso político de los Estados Miembros debe reflejarse en sus programas nacionales. Además debe fomentarse la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para facilitar un enfoque coordinado e integrado; sin embargo deben evitarse la politización del

/...

(Sr. Marwat, Pakistán)

problema y un enfoque selectivo y discriminatorio ya que solamente una participación sincera de todos los Estados podrá asegurar el éxito de la empresa.

90. Como se señala en el informe del Secretario General sobre la reciente Conferencia (A/42/594), las actuales limitaciones financieras han disminuido la capacidad de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la División de Estupefacientes para ejecutar sus respectivos programas de trabajo. Por lo tanto no debe permitirse que esas limitaciones afecten negativamente los programas de particular interés para los Estados Miembros, sobre todo para los países en desarrollo y cabe esperar que esa situación pueda rectificarse pronto.

91. La delegación del Pakistán no está plenamente convencida de que la Comisión de Estupefacientes requiera la asistencia de relatores especiales ya que la División de Estupefacientes debería poder prestar la ayuda requerida en la tarea pertinente y la Comisión tendría que racionalizar su programa de trabajo. La delegación del Pakistán apoya la propuesta del Secretario General de que el Plan se imprima como publicación de las Naciones Unidas y se difunda ampliamente. Además las sugerencias sobre los procedimientos de presentación de informes requieren un examen más detenido y la Comisión de Estupefacientes debería considerar también la propuesta de un sistema combinado de datos. El Pakistán celebra las sugerencias relativas al aumento en la Secretaría del número de expertos técnicos en todos los aspectos de la fiscalización de las drogas y con respecto a facilitar esos conocimientos especializados a los países en desarrollo. Por último, deberían aumentarse los recursos del FNUFUID.

92. La delegación del Pakistán agradece al Secretario General el hecho de que, en su informe, refleje su propuesta de establecer en las Naciones Unidas un centro internacional de consulta para la prevención del uso indebido de drogas. Por lo tanto espera que la Comisión de Estupefacientes estudie cuidadosamente la sugerencia del Secretario General, a fin de que el Consejo Económico y Social y la Asamblea puedan adoptar las decisiones pertinentes. La delegación del Pakistán apoya también la idea de observar todos los años un día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y tal vez la Asamblea General podría adoptar una decisión al respecto en su actual período de sesiones.

93. El Pakistán reitera su firme compromiso con la campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Además ha prohibido a nivel nacional el cultivo de la adormidera y su Gobierno ha adoptado todas las medidas posibles, que han tenido éxito y han logrado un amplio apoyo, a fin de erradicar la producción ilícita. Los representantes elegidos por la población, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza y los medios de información para las masas ayudan a aumentar la toma de conciencia pública y otorgan alta prioridad a esa cuestión. Asimismo se han destruido voluntariamente cultivos ilícitos de adormidera. Sin embargo, el problema se complica por el contrabando transfronterizo. A pesar del problema que entraña la vigilancia de esas operaciones debido a las dificultades del terreno, las actividades realizadas por los organismos encargados de fiscalizar las drogas son impresionantes, ya que se ha decomisado la mayor parte de esos productos. En la legislación del país se estipulan castigos severos, entre ellos la cadena perpetua, para los culpables de

(Sr. Marwat, Pakistán)

tráfico ilícito de drogas. El Pakistán ha participado también activamente a nivel regional en la lucha contra el uso indebido de drogas, en particular en la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional.

94. En consecuencia el Gobierno y el pueblo del Pakistán se comprometen a eliminar la amenaza de la droga y como el Islam prohíbe el uso indebido de narcóticos, dicha nación tiene la obligación religiosa de luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.